



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 207/06

Sucre, 12 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de abril de 2006, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, Lic. Fidel Herrera Ressini, comunica que ha sido seleccionado el Lic. Jaime Plinio Martínez Uribe, Director Jurídico del Ejecutivo Municipal, para participar en el **XXV Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI** que se celebrará en Madrid, los días 22 de mayo al 02 de junio de 2006.

Que, los días 22 y 23 de mayo se realizará el Módulo de Introducción a la Administración Española, común para todos los participantes y a partir del día 24 de mayo se iniciarán las Jornadas de Trabajo de cada uno de los tres módulos específicos; el miércoles 24 de mayo, un representante de cada una de las ciudades (en los Módulos de Cooperación Internacional y Políticas Sociales), podrá disponer de 15 minutos, para dar a conocer sus experiencias y competencias dentro de la materia del módulo en el que participa, así como proyectos de su municipalidad.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 02 de mayo de 2006, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido declarar en Comisión al Lic. Jaime Plinio Martínez Uribe, para que participe en el **XXV Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI** que se celebrará en Madrid, los días 22 de mayo al 02 de junio de 2006, dando curso a la nota emitida por el Director Gerente de la UCCI Fernando Rocafull.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios al personal jerárquico del Gobierno Municipal con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión desde el 18 de mayo al 06 de junio de 2006, al Lic. Jaime Plinio Martínez Uribe para que participe en el **XXV Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI** que se celebrará en Madrid, los días 22 de mayo al 02 de junio de 2006.

Art. 2° Páguense pasajes Nacionales Sucre - Santa Cruz – Sucre al declarado en comisión. Los costos de pasajes Internacionales correrán a cargo de la UCCI.

Art. 3° Páguense viáticos según lo establece el D. S. N° 19380 en su Art. 3 incisos. d) y e), y la Resolución Municipal N° 134 de 11 de julio de 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento y el itinerario de viaje.

Art. 4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL